



Reglamento AMM 2026

Versión 2026.1.3

Normativa para la Competencia Amateur, Profesional, Estándar, y juvenil

Motocross 2026

Un servicio exclusivo para los miembros de la Asociación Mexicana de Motociclismo (AMM).

La Asociación Mexicana de Motociclismo se enorgullece de su trayectoria en el fomento del motociclismo de competencia en México. Desde su fundación, los objetivos de la AMM han sido fomentar una competencia fuerte y justa, proporcionar lineamientos claros para las diversas modalidades de competencia y establecer un programa de competencia imparcial.

Las normas de competencia están diseñadas como una guía para la práctica del motociclismo bajo reglas uniformes. Las disposiciones relacionadas con la seguridad están diseñadas para generar conciencia en los participantes, pero la AMM no garantiza la seguridad si se siguen las reglas ni la aplicación estricta de las mismas. Además, cada participante es responsable de evaluar las condiciones de seguridad de las instalaciones y asumir los riesgos inherentes a la competencia.

Los distritos reconocidos y no reconocidos, así como las organizaciones dentro de un distrito, deberán presentar cualquier reglamento suplementario temporal o adecuado a nivel local para su aprobación por parte del Departamento de Competencia de la AMM. Dichos reglamentos suplementarios no podrán entrar en conflicto con las normas nacionales. En caso de una protesta o apelación, el juicio se basará en la información contenida en las reglas nacionales de la AMM. Para obtener la dirección de la oficina de su distrito, comuníquese con la AMM.

La Asociación Mexicana de Motociclismo prohíbe cualquier tipo de discriminación en todos sus programas y actividades (incluidos los eventos sancionados por la AMM) por motivos de raza, color, origen nacional, credo, religión, sexo, edad, discapacidad, condición de veterano, estado civil, estado familiar, estado parental, orientación sexual o cualquier otra categoría protegida por la legislación estatal o federal aplicable.

POR EL MOTOCICLISMO MEXICANO

Cómo utilizar este reglamento

Estas reglas se aplican a todas las competencias de motociclismo amateur y juvenil sancionadas por la AMM. Se deben utilizar de la siguiente manera:

1. Familiarizarse con las definiciones contenidas en el glosario.
2. Conocer quiénes pueden participar y cómo determinar su clasificación correcta, información que se encuentra en cada capítulo según la disciplina.
3. Los estándares de equipamiento están listados en cada capítulo y solo aplican a esa disciplina específica.
4. El Capítulo 1 comienza con las reglas aplicables al Motocross, seguido de capítulos para en el futuro seguido de Off-road y Carreras en Pista. Las reglas especiales que aplican a cada tipo de competencia están especificadas en el capítulo correspondiente. Cuando hay diferencias, la regla especial tiene prioridad sobre la regla general.
5. Las reglas juveniles son específicas para cada capítulo y se encuentran en las secciones correspondientes de cada disciplina.
6. Los procedimientos de protesta o apelación están detallados.
7. Cualquier referencia a "motocicleta" se refiere a cualquier cilindrada salvo que se indique lo contrario.
8. Las nuevas reglas o cambios estarán resaltados en negritas y cursivas.
9. El reglamento 2026 entra en vigor a partir del 1 de enero de 2026. La versión electrónica disponible en el sitio web de la AMM prevalecerá sobre la versión impresa.

Para cualquier pregunta general sobre este reglamento, comuníquese con la Asociación Mexicana de Motociclismo a través de sus canales oficiales.

TABLA DE CONTENIDOS

ADVERTENCIA: Los incidentes con vehículos motorizados, ya sea en competencia o fuera de ella, pueden resultar en lesiones o la muerte. Los menores de edad no deben utilizar vehículos motorizados sin el consentimiento o supervisión de sus padres o tutores.

CONTENIDO		PAGINA
MX-01	De los Campeonatos Nacionales de Motocross	
1.1	Convocatoria de la AMM	6
1.1.2	Composición del Campeonato	6
1.1.3	Definición de Evento	6
1.1.4	Publicación del Reglamento Particular	7
1.1.5	Cumplimiento de Reglamentos	7
1.1.6	Exclusividad de Categorías	7
1.1.7	Prohibición de Eventos Concurrentes	7
1.1.8	Compromiso de Pilotos y Equipos	7
MX-01.2	Campeonatos Regionales	
1.2.1	Eventos Mínimos	7
1.2.2	Distribución de Regionales	7
1.2.3	Coordinador de Zona	8
MX-02	Pilotos y Licencia	
2.1	Equipos de Apoyo	8
2.2	Clases	8
2.3	Inscripciones	11
2.4	Transponders	12
2.5	Número de Arrancada y Logotipo de la AMM	13
MX-03	Procedimiento de Competencia	
3.1	Posición en la Parrilla	14
3.2	Procedimiento de Salida	14
3.3	Robo de Salida	15
3.4	Partida en Falso	16
3.5	Cambio de Motocicleta	16
3.6	Detención de Carrera	16
3.7	Días de Entrenamientos	17

3.8	Programa de Carreras	18
MX-04	Puntuación para los Campeonatos	
4.1	Sistema de Puntuación	20
4.2	Empates	21
4.3	Puntuación Mínima	21
4.4	Puntos por Participación Internacional	21
4.5	Cancelaciones de Carrera	21
MX-05	Señales Oficiales	
5.1	Pizarrones	22
MX-05.2	Banderas	
5.2.1	Banderas	22
5.2.2	Jueces de bandera	23
5.2.3	Identificación de los Oficiales de Pista	23
5.2.4	Requisitos de los Oficiales de Pista	23
5.2.5	5.2.4 Ubicación y registro de oficiales	23
MX-06	Sanciones y Penalizaciones	
6.1	Conducta del piloto y Acompañante	24
6.2.1	Sanciones Leves	24
6.2.2	Sanciones Graves	25
6.2.3	Sanciones Especiales	26
MX-07	Protestas	
7.1	Procedimiento	27
7.2	Procedimiento Para la Revisión de Motocicletas	28
MX-08	Responsabilidades del Organizador	
8.1	Circuito	29
8.2	Medidas de Seguridad	30
8.3	Protecciones	33
8.4	Normativas	34
MX-09	Responsabilidades del Piloto	
9.1	Normas de Seguridad Para los Pilotos	34
9.1.2	Pólizas de Seguro	36
9.1.3	Responsabilidades en Accidentes	37

MX-09.2	Seguridad	
9.2.1	Seguridad del Piloto en Competencia	37
9.2.2	Equipo de Protección	38
MX-09.3	Motocicletas	
9.3.1	Equipo Para Motocross	40
9.3.2	Modificaciones a las Motocicletas	41

Preguntas relacionadas con la sección de Motocross del reglamento deben dirigirse a contacto@motociclismomexicano.com

MX-01 De los Campeonatos Nacionales de Motocross

Nota especial: Los participantes son los únicos responsables de su seguridad.

1.1 Convocatoria de la AMM

Cada año, la Asociación Mexicana de Motociclismo (AMM) convocará a sus pilotos afiliados a participar en el Campeonato Mexicano de Motocross, así como en los Campeonatos Regionales y Estatales. En estas competencias se reconocerán oficialmente todas las categorías debidamente integradas conforme al reglamento vigente.

1.1.2 Composición del Campeonato

El Campeonato estará conformado por los eventos programados por la AMM en las pistas disponibles a nivel nacional. El calendario podrá ser modificado a lo largo del año en caso de ser necesario, debido a situaciones imprevistas, alertas sanitarias, disposiciones de las autoridades correspondientes o causas de fuerza mayor.

1.1.3 Definición de Evento

Un evento está conformado por las carreras o heats competitivos que se lleven a cabo conforme a este reglamento y al reglamento particular de cada evento. Los pilotos, en función de sus resultados, obtendrán puntos para la clasificación del evento, los cuales serán acumulables para la clasificación final de su categoría. Los tres primeros lugares de cada categoría reglamentada serán premiados al término de cada evento y al finalizar el Campeonato. Para poder acumular puntos en el Campeonato, el piloto deberá haber participado en al menos el 70% de las competencias programadas.

1.1.4 Publicación del Reglamento Particular

El reglamento particular de cada evento deberá publicarse con al menos 48 horas de anticipación al inicio del mismo y será aplicable únicamente para la fecha señalada.

1.1.5 Cumplimiento de Reglamentos

El Campeonato y cualquier otro evento de Motocross avalado por la AMM serán organizados de acuerdo con el presente reglamento. En caso de cualquier duda al respecto, se tomarán como referencia las regulaciones pertinentes del reglamento de la AMA.

1.1.6 Exclusividad de Categorías

En los eventos del Campeonato Nacional, no está permitido incluir en el programa de entrenamientos o competencias categorías que no estén contempladas en el reglamento oficial.

1.1.7 Prohibición de Eventos Concurrentes

En las fechas asignadas para el Campeonato Nacional, queda estrictamente prohibido realizar cualquier evento de Supercross o Motocross en un radio de 250 km, sin importar si se trata de una competencia Regional, Estatal o de Invitación. Las finales de cada campeonato tendrán exclusividad y no podrá haber otro evento en la misma fecha.

1.1.8 Compromiso de Pilotos y Equipos

Los pilotos y sus equipos de apoyo se comprometen a aceptar y cumplir todas las disposiciones establecidas por la AMM.

MX-01.2 Campeonatos Regionales

1.2.1 Eventos Mínimos

Los campeonatos regionales deberán contar con un mínimo de cinco eventos, los cuales deberán distribuirse de manera equitativa entre los estados que conforman la zona.

1.2.2 Distribución de Regionales

Region Norte: Campeonato Regional Zona Norte.

Region Sur: Campeonato Regional Zona Sur.

Region Jalisco: Youth Mx Championship.

Region Centro Sur: Campeonato Platino Plus.

1.2.3 Coordinador de Zona

Cada región contará con un coordinador de zona, quien será designado por el motoclub, asociación de la región, o por la directiva de la AMM.

MX-02.0 Pilotos y Licencia

2.1 Equipos de Apoyo

Todo piloto podrá asistir a los distintos eventos del Campeonato acompañado de un equipo de apoyo. Las personas que formen parte de dicho equipo serán consideradas como participantes en el evento, por lo que sus acciones y conducta estarán sujetas a lo establecido en el presente reglamento.

2.2 Clases

- A) *50cc Mini:* Edad de 4 a 6 años. Cilindrada hasta 51cc, neumático delantero de 10” a 12” y trasero de 10”, preparación libre. Motocicleta con motor eléctrico con una potencia máxima de hasta 8 Kw a la rueda trasera.
- B) *50cc Mx:* Edad de 7 a 8 años. Cilindrada hasta 51cc, neumático delantero de 10” a 12” y trasero de 10”, preparación libre. Motocicleta con motor eléctrico con una potencia máxima de hasta 8 Kw a la rueda trasera.
- C) *65cc Mini:* Edad de 7 a 8 años. Cilindrada desde 59cc a 65cc, neumático delantero de 14” y trasero de 12”, preparación libre. Motocicleta con motor eléctrico con una potencia máxima de hasta 10 Kw a la rueda trasera.
- D) *65cc Mx:* Edad de 9 a 11 años. Cilindrada desde 59cc a 65cc, neumático delantero de 14” y trasero de 12”, preparación libre. Motocicleta con motor eléctrico con una potencia máxima de hasta 10 Kw a la rueda trasera.
- E) *85cc mini:* Edad 10 a 12 años. Cilindrada desde 79cc. hasta 85cc (2T). Únicamente motores a 2 tiempos. Con neumáticos delanteros de hasta 19” y trasero hasta 16”. Motocicleta con motor eléctrico con una potencia máxima de hasta 12 Kw a la rueda trasera.

- F) *Supermini*: Edad 13 a 16 años Cilindrada desde 79cc. hasta 112cc (2T). Únicamente motores a 2 tiempos. Con neumáticos delanteros de hasta 19” y trasero hasta 16”.
- G) *125cc Open*: Edad de 13 años a 17 años, Cilindrada 125cc libremente modificada, sin alterar cilindrada y rodada. No esta permitido invasión con una motocicleta menor a 125cc.
- H) *MX-C*: Edad libre. Cilindrada libre arriba de 125cc (2T) hasta 450cc (4t). Se trata de una categoría de transición para principiantes que buscan ascender a **MX2-B**. Todos los pilotos serán evaluados mediante sus tiempos de competencia y aquellos que registren tiempos iguales o mejores a los del **top 5 de MX2-B o MX1-B** serán transferidos automáticamente a dicha categoría. **Después de la primera fecha**, los pilotos con tiempos superiores serán promovidos sin previo aviso y sin conservar los puntos acumulados en sus primeras carreras. Los **tres primeros lugares** de esta categoría al finalizar el año están obligados a subir a MX2-B o MX1- B el año siguiente.
- I) *MX2-B*: Edad libre. De 125cc(2T) y/o 250cc(4T). Es para aquellos pilotos que tienen la capacidad de brincar casi todos los obstáculos y están en proceso de alcanzar las categorías superiores; MX2 y MX Open. Todos los pilotos serán evaluados mediante sus tiempos de competencia y aquellos que registren tiempos iguales o mejores a los del **top 5 de MX2** serán transferidos automáticamente a dicha categoría dependiendo de la cilindrada. (NO PODRAN PARTICIPAR PILOTOS DE VETERANOS EXPERTOS NI NINGUN PILOTO QUE HAYA CORRIDO COMO PROFESIONAL).
- J) *MX1-B*: Edad libre. De 250cc(2T) y/o 450cc(4T). Para pilotos provenientes de las categorías MX-C y veteranos que corran con un motor De 250cc(2T) y/o 450cc(4T) que están en proceso de alcanzar las categorías superiores; MX Open. (NO PODRAN PARTICIPAR PILOTOS DE VETERANOS EXPERTOS NI NINGUN PILOTO QUE HAYA CORRIDO COMO PROFESIONAL).
- K) *MX2*: Edad mínima de 15 años hasta 24 años. Desde 100cc. Hasta 150cc (2T) y desde 175cc Hasta 250cc. (4T).
- L) *MX Open*: Edad mínima 18 años al día del evento. Desde 125cc Hasta 250cc (2T) y desde 250cc hasta 450cc. (4T)
- M) *Principiantes*: Edad libre. Cilindrada libre arriba de 125cc (2T) hasta 450 (4t). Será para pilotos que nunca han participado en alguna carrera Nacional, regional, estatal o de invitación, o sea, no podrán participar pilotos endureros, veteranos retirados, ni provenientes de categorías infantiles o juveniles y sólo podrán estar un año en el mismo. Pilotos que su nivel no este apto para la categoría MX2-C. Pilotos que sus tiempos sean de MX2-C subirán automáticamente a esa categoría.

- N) *Master 30*: Edad mayor de 30 años. Cilindrada libre arriba de 125cc (2T) y/o 250 (4t)
- O) *Master 40*: Edad mayor de 40 años. Cilindrada libre arriba de 125cc (2T) y/o 250 (4t)
- P) *Master 50*: Edad mayor de 50 años. Cilindrada libre arriba de 125cc (2T) y/o 250 (4t)
- Q) *Femenil open*: Edad mínima 14 años. Desde 100cc hasta 150 cc (2T) y desde 175cc Hasta 250cc (4T)
- R) *Femenil jr*: Edad de 6 a 15 años. De 65 cc a 85 cc 2 tiempos y hasta 150 cc 4 tiempos.
- S) *Veteranos expertos*: Edad 30 años en adelante, para pilotos que hayan pasado por la categoría MX1. Cilindrada libre arriba de 125cc (2T) y/o 250 (4t). No esta permitido participar si son pilotos activos en MX-Open.

Motocicletas eléctricas: La **AMM** reconoce que las motocicletas eléctricas representan el futuro del deporte y, por ello, permite su uso **regulado** en las competencias. Solo podrán participar aquellas motocicletas eléctricas que cuenten con la función de **bloqueo BETA de cilindrada de 48 horas**, asegurando que corresponda a la categoría en la que compiten. Los pilotos que utilicen motocicletas eléctricas deberán presentarse con el **Director de Carrera** para la **homologación y verificación** de la activación del bloqueo de cilindrada. Cualquier motocicleta que **no cumpla** con este requisito no podrá acceder al **partidor** y, en consecuencia, perderá el derecho a arrancar en la competencia.

La fórmula para calcular la cilindrada es:

$$\frac{D2 \times 3.1416 \times C}{4}$$

Se entiende por edad mínima los años cumplidos al día del evento, y calendario o máxima, los años cumplidos el día primero de enero de cada año. Para acreditar la edad del piloto, se deberá presentar el acta de nacimiento original O CURP, en caso de que estas sean alteradas el piloto en cuestión será suspendido por un año.

Un piloto no puede bajar de categoría de una año para el otro sin autorización previa por parte de la AMM. Solamente con 2 años de ausencia en el Campeonato Mexicano de Motocross sera permitido. La AMM solo aceptara la degradación de categoría por causas de fuerza mayor o accidente. Cualquier piloto puede tomar la decisión de subir de categoría a medio año de así serlo no se tomarán puntos acumulados la cual sera permanente para el proximo año de carreras.

Un piloto podrá ascender a la siguiente categoría de edad en la **División Juvenil** únicamente si cumple con los **requisitos de edad** de la nueva categoría en cualquier momento

del año y si la motocicleta con la que competirá en la nueva categoría es **apropiada para su edad**.

Una vez que un piloto asciende a una categoría de mayor edad y nivel, en competencias sancionadas por la AMM, **no podrá regresar a la categoría inferior**.

Se recomienda a los pilotos determinar su categoría de edad al inicio de la temporada de puntos/año de competencia, ya que los puntos obtenidos en una categoría de menor edad no se transferirán a la nueva categoría superior.

Un piloto juvenil no podrá competir bajo dos edades distintas en un mismo evento. Por ejemplo, si un piloto tiene 11 años al momento de la competencia, no podrá inscribirse como 12 años durante ese mismo evento.

2.3 Inscripciones

Se aceptarán todas las inscripciones, ya sea mediante el método de preinscripción directamente en el evento. Inscripciones tardías serán sujetas a disponibilidad de cronometraje para ser sus tiempos reflejados en el sistema de cronometraje en la practicas y carreras.

Cuotas de inscripción: El organizador tiene la facultad de **modificar las tarifas de inscripción** para aquellos pilotos que no cuenten con membresías específicas de la serie o del evento.

- **Participación de menores de edad:**

- Ningún piloto menor de edad, según la legislación del estado donde se realice el evento, podrá competir sin el **consentimiento escrito** de sus **padres o tutores legales**, quienes deberán firmar los formularios de exención de responsabilidad y de inscripción.
- En caso de que los padres o tutores no puedan estar presentes, un **adulto autorizado** deberá presentar una **carta notariada** que certifique que ha sido designado para asumir la responsabilidad del menor durante el evento.
- Todos los documentos de exención de responsabilidad y las autorizaciones notariadas deberán ser enviados a la **AMM** junto con el **informe del director de carrera y/o reporte de lesiones**.
- Los padres, tutores legales o el adulto autorizado deberán **permanecer presentes** mientras el piloto menor de edad participe en la competencia.

- **Requisitos de inscripción:**

- Todos los pilotos deberán **firmar en tinta** los formularios de inscripción.
- Un organizador podrá **negar la inscripción** a un piloto que tenga cuentas pendientes relacionadas con **gastos médicos o servicios de ambulancia**

derivados de una lesión en un evento previo sancionado por el mismo organizador.

- Los organizadores podrán **establecer fechas límite** para la inscripción anticipada y, si aceptan inscripciones tardías, podrán aplicar una **tarifa más alta**. En todos los casos, las **condiciones de inscripción** deberán estar claramente especificadas en la publicidad del evento.
- **Normas de conducta y participación:**
 - Cualquier piloto que **infrinja las normas de conducta** podrá ser **expulsado del evento**.
 - Los organizadores y distritos **no tienen la autoridad** para suspender los privilegios de competencia dentro de la AMM.
 - Ningún piloto podrá inscribirse en más de **cuatro categorías** en un mismo evento de un solo día.
- **Uso de motocicletas en múltiples categorías:**
 - Un piloto juvenil o amateur podrá utilizar la **misma motocicleta** en más de una categoría durante el mismo evento, siempre que tanto la motocicleta como el piloto cumplan con los **requisitos de cada categoría**.
 - Una misma motocicleta podrá ser utilizada por **más de un piloto**, siempre que estos compitan en **categorías diferentes** (por ejemplo, **MX2 y MX2-B**).
- **Supervisión de menores de edad:**
 - Los **padres, tutores legales o adultos autorizados** deberán **permanecer presentes** en todo momento mientras un piloto menor de edad participe en un evento sancionado por la AMM.
 - Para **autorizar la participación** de un menor, los padres, tutores legales o adultos autorizados deberán firmar **debajo de la firma del piloto** en el formulario de inscripción.
 - La **autorización notariada** firmada por los padres o tutores legales, en la que se delega la responsabilidad a un adulto autorizado, deberá permanecer **archivada junto con el formulario de exención de responsabilidad** del piloto.

2.4 Transponders

El uso del transponder MyLaps MX de color naranja o negro es obligatorio para todas las categorías.

Para recoger el transponder, el piloto deberá dejar como garantía una **identificación oficial (INE)**, la cual le será devuelta en la misma mesa al finalizar su segundo heat.

A partir del momento en que se entrega el transponder, su cuidado es responsabilidad del piloto. En caso de pérdida, se deberá cubrir un costo de \$5,000 pesos. Si el pago no se realiza antes de la siguiente fecha de un campeonato regional o el transponder no es devuelto físicamente, el piloto será sancionado con un año de suspensión en competencias y se eliminarán todos los puntos acumulados hasta la fecha.

2.5 Número de arrancada y logotipo de la AMM

Normativa Sobre la Numeración de Motocicletas

- El número de la motocicleta deberá tener un máximo de tres dígitos y no podrá iniciar con el número cero (0).
- La asignación de los primeros tres números se realizará conforme al ranking del Campeonato Nacional del año anterior y serán otorgados por la AMM. Dichos números brindarán el derecho de iniciar la temporada en la categoría correspondiente.
- En las categorías MXOPEN y MX2, los campeones nacionales del año anterior deberán portar obligatoriamente el número 1 durante toda la temporada.
- Los fondos rojos serán exclusivos para los líderes del campeonato; su uso será opcional, no obligatorio.

Normativa Sobre la Portación de Números:

- Es obligatorio que los pilotos lleven el número de participante en la parte posterior de su uniforme con dimensiones mínimas de 140 mm x 80 mm y separación de 15 mm. Para categorías infantiles, las dimensiones mínimas serán de 110 mm x 60 mm con separación de 10 mm.
- No se permitirá la repetición de números. En caso de duplicación, la AMM determinará el propietario del número.
- Un piloto que cambie de categoría no podrá conservar su número si este ya está asignado a otro piloto en la nueva categoría; deberá elegir un número diferente. En caso de duplicación, se dará prioridad al piloto con mayor antigüedad según su licencia AMM.

Normativa Sobre la Identificación de Motocicletas:

- Es obligatorio portar el número de participante en los tres platos de la motocicleta, respetando los siguientes colores:

(Imagen de los fondos de colores correspondientes)



- Además, será obligatorio incluir el logotipo de la AMM y del promotor del Campeonato Mexicano de Motocross con un tamaño de 50 mm x 50 mm y una separación mínima de 10 mm entre el logotipo, el número y la publicidad del equipo al que pertenece el piloto.

MX-03.0 Procedimiento de Competencia

3.1 Posición en la Parrilla

Los corredores serán llamados a tomar su lugar en la parrilla de salida de acuerdo con las siguientes condiciones:

- **Por tiempos de clasificación:** La ubicación se determinará utilizando los tiempos oficiales registrados a través del sistema de cronometraje automático (transponder), asignando las posiciones según la mejor vuelta de cada piloto.
- **Por clasificación de carrera:** Categorías MXOpen, MX2, Vet-EXP, MX1-B, y MX2-B corren una carrera clasificatoria de 10 minutos + 1 Vuelta que determinara su lugar de parrilla para el primer y segundo Heat.
- **En ausencia de cronometraje automático:** Si no se cuenta con el sistema de cronometraje, la asignación de posiciones se realizará mediante un sorteo, utilizando un mecanismo determinado por el Director de Carrera o la Comisión de Motocross.

Después de cada heat, el piloto tendrá derecho a seleccionar una posición diferente a la del primer heat, **siguiendo el orden de clasificación correspondiente.**

3.2 Procedimiento de Salida

La motocicleta de cada piloto deberá estar en la zona de espera antes de su cierre. Cinco minutos antes del inicio de su heat, su mecánico y el piloto podrán entrar y salir en cualquier momento.

- La Comisión Técnica de Motocross o el juez alineará adecuadamente a los pilotos y los llamará de acuerdo al orden de parrilla para que cada corredor, con su moto apagada, busque una posición disponible. La Comisión Técnica o el juez podrán ordenar trasladarse con la moto encendida si la distancia o inclinación lo requieren.
- Los mecánicos deben permanecer en la zona de espera hasta que la Comisión Técnica indique que pueden acceder a la zona designada para mecánicos.
- Una vez alineados todos los pilotos, el Juez de Salida levantará una señal de “15 segundos” durante el mismo lapso de tiempo. Luego, levantará una señal de “5 segundos” y la parrilla descenderá en un intervalo de 0 a 5 segundos después de mostrarse dicha señal. La salida se realizará con los motores encendidos según lo establecido en el

Reglamento Oficial de Motocross, permitiendo al piloto recibir asistencia en la zona de salida para reincorporarse a la competencia.

- Si un piloto tiene problemas mecánicos en la parrilla de salida, deberá esperar asistencia hasta que la parrilla haya descendido. Solo después de esto podrá recibir ayuda de su mecánico en la misma posición. La violación de esta norma resultará en la descalificación del heat correspondiente.
- **El área frente a la parrilla de salida estará restringida** y se preparará de manera uniforme para garantizar condiciones equitativas para todos los pilotos. Solo los oficiales y fotógrafos estarán autorizados en esta zona, y no se permitirá ninguna modificación en la misma. Cualquier modificación a la pista por parte de piloto o coach será motivo de descalificación del heat.
- En la zona detrás de la parrilla de salida, solo podrán permanecer los pilotos, oficiales y fotógrafos (así como modelos con autorización de la AMM). Los pilotos podrán realizar ajustes en esta área, siempre y cuando no utilicen herramientas ni reciban asistencia externa.
- En las categorías, los pilotos podrán solicitar permiso para utilizar mecanismos de ayuda en la salida. En las categorías 50cc, 65cc y Supermini, se permitirá el uso de dispositivos de apoyo para pilotos que no alcancen el suelo con sus extremidades inferiores. Dichos dispositivos deberán ser aprobados por la Comisión de Motocross en la inspección técnica y cumplir con los siguientes requisitos:
 - No deben ser improvisados (troncos, piedras, etc.).
 - Deben estar en buenas condiciones.
 - No deben representar un riesgo para la seguridad de los pilotos.
 - Su tamaño debe ser adecuado y no interferir con otros pilotos ni con las llantas.
- El mecánico deberá retirar el dispositivo inmediatamente después de la partida y será responsable de su uso.
- El piloto o coach solo podrá permanecer en el área detrás de la parrilla de salida. Si se coloca delante de esta, se le sancionará con 10 puntos, y la penalización será anunciada por el director de competencia el día del evento.

3.3 Robo de Salida

Todo piloto que inicie la carrera antes de la caída de la parrilla de salida y obtenga una ventaja clara en el heat será sancionado por el Director de Carrera con una penalización de 10 puntos. **La competencia no se detendrá**, pero al finalizar la misma se notificará al infractor sobre la falta cometida.

3.4 Partida en Falso

Se considerará una partida en falso en los siguientes casos:

- Cuando la parrilla se active accidentalmente.
- Si el mecanismo de la parrilla falla.
- Si la parrilla no baja de manera equitativa para todos los pilotos.

En caso de partida en falso, se mostrará una **bandera roja agitada**, indicando a los pilotos que deben regresar a la zona de espera. La nueva salida se realizará a la brevedad posible.

3.5 Cambio de Motocicleta

Una vez iniciado el procedimiento de salida en la zona de espera, el piloto **no podrá cambiar de motocicleta** ni retirarla del área de espera o zona de partida para reingresar con otra motocicleta o con la misma tras haber sido reparada.

El incumplimiento de esta norma conllevará las siguientes sanciones:

- a) **Descalificación del heat:** El piloto no podrá participar en el heat de competencia.
- b) **Pérdida de puntos:** Si el piloto participa en el heat de competencia, será eliminado de la tabla de posiciones y los puntos obtenidos en dicho heat no serán válidos ni considerados como eliminables posteriormente.

3.6 Detención de Carrera

El Director de Carrera tiene la autoridad para detener una carrera de manera prematura por razones urgentes de seguridad o por causas de fuerza mayor.

- Si la carrera se detiene **antes de que haya transcurrido el 40% del tiempo establecido**, se realizará una nueva partida completa. Los pilotos deberán regresar a la zona de espera y la nueva salida se llevará a cabo de inmediato. El Director de Carrera podrá excluir de la nueva partida a aquellos pilotos que hayan cometido una falta en la carrera interrumpida.
- Si la carrera es detenida entre el 40% al 75 % de los minutos establecidos en su carrera , se reiniciara arrancando en fila según la posición de la ultima vuelta completa registrada
- Si la carrera se detiene **después de haber transcurrido el 75% del tiempo**, se considerará como completa. La clasificación final se determinará con base en las posiciones de los pilotos en la vuelta anterior a la aparición de la bandera roja.

- Cualquier piloto que, a juicio del Director de Carrera, haya sido responsable de la interrupción de la carrera, será ubicado detrás del resto de los pilotos en la clasificación final.

3.7 Días de Entrenamiento

Áreas Designadas para Entrenamiento

- La **práctica y calentamiento** estarán **limitados exclusivamente** a las zonas establecidas por el organizador del evento.
- **Cualquier competidor que conduzca su motocicleta fuera de estos límites, o permita que otra persona la utilice fuera del área designada, será excluido del evento.**

Normas para la Práctica Organizada

- **El día del evento**, solo los **pilotos afiliados a la AMM con membresía vigente** podrán participar en las sesiones de práctica dentro del circuito de competencia.
- Todos los pilotos deberán **firmar la exención de responsabilidad** al ingresar a las instalaciones y completar los formularios de inscripción requeridos **antes de ser autorizados** a entrenar o competir.
- **Solo se permitirá rodar en la pista durante los horarios programados para las sesiones de práctica organizadas.**
- En caso de que se realice **práctica por grupos**, cada piloto solo podrá ingresar a la pista **cuando corresponda a su grupo designado.**
- Todos los pilotos deberán circular **en la misma dirección establecida por el árbitro u oficial de carrera.**

Normas para la Práctica Cronometrada

- Cada sesión de práctica iniciará con **vueltas libres** según lo determine el árbitro del evento.
- Una vez que se **agite la bandera VERDE**, dará inicio la **práctica cronometrada**, donde los tiempos de los pilotos serán registrados oficialmente.

Registro de Tiempos Oficiales

- **No se registrará ningún tiempo oficial antes del inicio de la práctica cronometrada.** Solo los tiempos obtenidos durante esta sesión serán considerados para la parrilla de salida.

Selección de Posición en la Parrilla de Salida

- El **orden de los tiempos de vuelta más rápida** registrados en la práctica cronometrada **se utilizará para determinar la elección de lugar en la parrilla de salida** del primer heat.
- Si un piloto **no participa en su grupo de práctica asignado**, automáticamente **se le asignará el último lugar en la parrilla de salida del primer heat**.

Distribución de Parrilla en Caso de Múltiples Divisiones

- Si una categoría tiene **más de una división**, la asignación de posiciones en la parrilla de salida se organizará de manera escalonada:
 - **El piloto más rápido de la práctica cronometrada** tendrá la **primera elección de parrilla en la primera división**.
 - **El segundo piloto más rápido** tendrá la **primera elección de parrilla en la segunda división**.
 - **El tercer piloto más rápido** tendrá la **primera elección en la tercera división**, y así sucesivamente.
 - Luego, el **segundo lugar de cada división** se asignará siguiendo el mismo orden alternado.

Responsabilidad del Piloto sobre su Transponder

- Cada piloto es responsable de asegurarse de que su **transponder haya sido verificado por el oficial de pre-alineación** antes de ingresar a la pista.
- Si un piloto **entra a la pista con un transponder que no está funcionando**, se le **asignará automáticamente la última posición en la parrilla de salida** del primer heat.

Sanciones por Corte de Pista

- Si un piloto **corta la pista intencionalmente para reducir su tiempo de vuelta**, podrá ser sancionado hasta con la **última posición en la parrilla de salida del primer heat** de su categoría.

Estas reglas garantizan **una competencia justa y equitativa**, evitando ventajas indebidas y asegurando que los tiempos de clasificación sean el reflejo real del desempeño de cada piloto en la pista.

3.8 Programa de Carreras

Número Máximo de Pilotos por Carrera

- El **Director de Carrera** tendrá la autoridad para determinar **el número máximo de pilotos** que podrán tomar la salida en cualquier competencia.

Clasificación y Última Oportunidad (LCQ)

- Los pilotos que obtengan un **DNF (Did Not Finish - No terminaron la carrera)** o un **DNS (Did Not Start - No iniciaron la carrera)** en las mangas de clasificación **podrán participar en la carrera de última oportunidad (LCQ)**.
- **Los pilotos descalificados (DQ) en las mangas de clasificación no podrán participar en la LCQ.**

Duración Recomendada de las Carreras

- Se recomienda que cada categoría realice **dos heats (mangas) de 10 minutos o mas cada uno.**

Formato en Caso de Gran Cantidad de Pilotos

- Si el número de inscritos en una categoría supera la capacidad de la pista, se aplicará el siguiente formato:
 - **Los pilotos se dividirán en dos o más grupos.** Cada grupo tendrá su **heat clasificatoria**, en la cual se obtendrá los mejores tiempos de cada heat clasificatorio, los cuales llegaran al evento principal de su categoría
- **Clasificación con tres o mas grupos :**
 - Si se requieren **tres o más grupos clasificatorios**, el **Director de Carrera** decidirá la **estructura de clasificación** y el **número de pilotos que avanzarán de cada grupo.**
- **Determinación de posiciones en la parrilla:**
 - **Si hay tiempos de clasificación disponibles**, el **piloto con el mejor tiempo general** obtendrá la **primera elección de parrilla**, seguido por el ganador del segundo grupo más rápido, luego el segundo lugar del grupo más rápido, y así sucesivamente hasta asignar todas las posiciones de salida.
 - **Si no hay tiempos de clasificación disponibles**, el **ganador del primer grupo tendrá la primera elección de parrilla**, seguido del ganador del segundo grupo, luego el segundo lugar del primer grupo, y así sucesivamente hasta completar todas las posiciones.

Ajustes al Formato de Carrera

- El formato de la competencia **podrá ser ajustado** en función de las necesidades específicas del circuito o las condiciones del evento.

Inicio Escalonado (Staggered Start)

- Se podrá utilizar un **inicio escalonado** en casos donde se requiera **más de una salida en un solo heat**.
- Los siguientes grupos **tomarán la salida una vez que el grupo anterior haya pasado un punto determinado de la pista**.
- **Todos los pilotos deben iniciar la carrera con el grupo asignado.**
- Si un piloto inicia su heat en un grupo anterior al que le corresponde, **será penalizado con una vuelta menos en la clasificación final.**

Campo Cerrado

Todo piloto que quede en los primeros tres lugares de cada carrera tendrá que dejar su motocicleta por 30 minutos en Campo Cerrado. Con la finalidad de llevar acabo protestas en caso de que ve una.

MX-04.0 Puntuación Para Los Campeonatos

4.1 Sistema de Puntuación

Los puntos serán otorgados a los pilotos en cada una de las dos carreras de acuerdo con la siguiente tabla:

Lugar	Puntos	Lugar	Puntos
1°	25	11°	10
2°	22	12°	9
3°	20	13°	8
4°	18	14°	7
5°	16	15°	6
6°	15	16°	5
7°	14	17°	4
8°	13	18°	3
9°	12	19°	2
10°	11	20°	1

Sistema de puntuación carrera de clasificación

Lugar	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°
Puntos	12	10	8	6	5	4	3	2	1	1

4.2 Empates

En caso de empate entre dos o más pilotos al final del Campeonato en cualquier posición, se aplicarán los siguientes criterios para determinar al ganador:

- Se considerará ganador al piloto que haya obtenido el mayor número de **primeros lugares**.
- Si el empate persiste, se tomarán en cuenta los **segundos lugares**, y así sucesivamente con las siguientes posiciones.
- Si el empate continúa, se otorgará la victoria al piloto que haya participado en el **mayor número de eventos** del Campeonato.
- De persistir el empate, el ganador será el piloto que haya logrado la **mejor posición en la última carrera** del Campeonato.

4.3 Puntuación Mínima

Para que un piloto pueda obtener puntuación en una carrera, deberá completar al menos el **75% del tiempo y/o vueltas programadas**, siempre y cuando la competencia finalice con la presentación de la **bandera a cuadros**. En caso de sufrir un accidente que no le permita al piloto incorporarse a la carrera por causas físicas y/o fuerzas mayores no pueda continuar, obtendrá los puntos del último lugar de su competencia siempre y cuando sea autorizado por el director de carrera, en caso que sean categorías profesionales donde reciben dinero en efectivo (mx2, mx open y veteranos expertos) estos puntos solo los obtendrá para la puntuación del campeonato, no contarán para la repartición del premio en efectivo del evento.

4.4 Puntos por Participación Internacional

Para los pilotos **seleccionados o que participen a campeonatos o competencias internacionales** y estas se empalmen, se le **asignaran los puntos necesarios para conservar la misma posición** y diferencia de puntos dentro del Campeonato Nacional, regional y/o estatal, de igual forma para los eventos Nacionales de Mayor jerarquía. Los únicos eventos permitidos para poder gozar de esta cláusula son los regionales de Loretta Lynn's que se junten el mismo fin de semana con alguno de los campeonatos de la AMM.

4.5 Cancelaciones de Carrera

Si una carrera no puede llevarse a cabo por **causas de fuerza mayor**, se asignarán **puntos iguales** a todos los pilotos que hayan asistido y estén debidamente inscritos, otorgándose **20 puntos por cada heat no realizado**.

En caso de que se cancelen ambos heats programados para el día domingo, los trofeos y la premiación se entregarán de acuerdo con la clasificación obtenida el día sábado.

MX-05.0 Señales Oficiales

5.1 Pizarrones

Las señales oficiales serán proporcionadas mediante una **pizarra blanca** con dimensiones de **750 mm de alto por 600 mm de ancho**.

- Una de las pizarras tendrá los números **15** y **5** en color negro, uno en cada lado.
- Otra pizarra mostrará los números **2** y **1** en color negro, uno en cada lado.
- Los números deberán tener una altura de **500 mm** para garantizar su visibilidad.

Señal	Significado
15	15+5 segundos para salir antes de que el procedimiento de Partida entre en su fase final.
5	La parrilla de Partida descenderá dentro de los 5 a 10 segundos siguientes.
2	2 vueltas para finalizar la carrera
1	1 vuelta para finalizar la carrera.

5.2.1 Banderas

Las señales oficiales se realizarán mediante el uso de **banderas** con dimensiones de **750 mm de alto por 600 mm de ancho**, conforme a las siguientes especificaciones:

Señal	Significado
Bandera Verde	Ingreso de pilotos a la parrilla de partida.
Bandera Roja Agitada	Parada obligatoria para todos los pilotos.
Bandera Negra Agitada	Descalificación de carrera.
Bandera Amarilla Agitada	Peligro inmediato, prepárese a parar, Prohibido saltar y adelantarse entre pilotos.
Bandera Azul Agitada	Precaución, el piloto está próximo a ser adelantado. No adelantar (La bandera azul debe ser usada por comisarios suplementarios, especializados sólo en este tipo de bandera).
Bandera a Quadros Negros y Blancos	Final de la práctica/carrera.
Bandera de Cruz Roja Bandera Blanca con una Cruz "X" Roja	Paramédicos en la Pista, Extremar precauciones Prohibido saltar y rebases.

La penalización por **no obedecer la bandera amarilla o médica** será la **descalificación inmediata** de la carrera y/o entrenamiento, y su aplicación será **inapelable**. Piloto que incumpla con esta regla **se le mostrara la bandera negra**.

5.2.2 Jueces de Bandera

- La edad mínima para los jueces de bandera será de **16 años con responsiva de padres o tutor** (preferentemente 18 años).
- Los jueces serán designados por el organizador y/o la Asociación, y deberán haber participado en una sesión informativa impartida por el Director de Carrera.
- Al finalizar un evento, los jueces de bandera deberán permanecer disponibles hasta que expire el tiempo de reclamo.
- Cualquier falta de respeto por parte de pilotos o acompañantes hacia jueces de bandera sera motivo de descalificación de ambos heats sin derecho a apelación.

5.2.3 Identificación de los Oficiales de Pista

- Los oficiales de pista deberán estar identificados mediante camisas, uniformes o chalecos de un **color neutral**, en ningún caso amarillo o rojo, para evitar confusión con las banderas de señalización.

5.2.4 Requisitos de los Oficiales de Pista

- Cada puesto de oficiales deberá contar con un mínimo de **dos oficiales**:
 - Uno para el uso de la bandera.
 - Otro para brindar asistencia en caso de incidentes de seguridad.
- Se recomienda la presencia de uno o más oficiales adicionales en zonas de **saltos**.

5.2.5 Ubicación y registro de oficiales

- Cada puesto de oficiales de pista debe estar numerado en un plano del circuito.
- El organizador deberá proporcionar una lista detallada con los nombres de los oficiales asignados a cada puesto.
- Esta lista deberá ser entregada al jurado antes de la primera reunión del evento.

MX-06.0 Sanciones y Penalizaciones

6.1 Conducta del Piloto y Acompañantes

El piloto está obligado a mantener una **conducta ejemplar** durante el evento, promoviendo los valores del motociclismo y demostrando una disciplina deportiva intachable.

Cualquier actitud **antideportiva**, incluyendo agresiones verbales, físicas u otros comportamientos inapropiados, será motivo de **descalificación inmediata** del evento. Además, en caso de ser necesario, el infractor podrá ser puesto a disposición de las autoridades competentes.

El Comisionado Nacional tiene la autoridad para **suspender** a cualquier piloto, mecánico o coach que incurra en conductas impropias, tales como:

- Uso de **lenguaje soez**.
- **Desobedecer** las indicaciones de los oficiales.
- Manifestar **actitudes antideportivas**.
- Cualquier acción que atente contra el orden, el respeto a las autoridades o la seguridad de los participantes durante la carrera o entrenamiento.

Para garantizar un control adecuado de la pista, se deberán expedir **gafetes de acceso y/o pulseras** para las siguientes categorías:

- Entrenador (coach).
- Mecánico.
- Piloto.

Cualquier **padre de familia, tutor o acompañante** que incurra en agresión física o verbal será sancionado con:

1. **Suspensión de un mínimo de 2 carreras.**
2. **Veto de un año o de por vida**, en caso de agresión física hacia su piloto, acompañante o directivo del evento.
3. Se levantará una **denuncia formal** ante las autoridades del estado en el que se encuentre el circuito.

La Asociación Mexicana de Motociclismo (AMM) **no tolera** ningún tipo de agresión física bajo ninguna circunstancia. Se recomienda a todos los participantes y asistentes **abstenerse de cualquier intento de agresión**, ya que, además de la aplicación de **sanciones deportivas**, se procederá legalmente conforme a las **leyes vigentes de los Estados Unidos Mexicanos**.

6.2.1 Sanciones Leves

Se considerarán motivos de **sanción leves** las siguientes acciones (desde 10 a 25 puntos de sanción, a base de gravedad y reglamento de reglas por sección):

- Obtener ventaja al salir de la pista, quedando a criterio del Director de Carrera la decisión final. Si se obtiene una ventaja por cortar pista y se obtiene un adelantamiento o más es una penalización automática de 10 puntos. A menos que el piloto voluntariamente regrese a la posición original.
- La invasión de la pista por parte de cualquier acompañante de un piloto participante extra al mecánico tendrá una penalización de 10 puntos.
- Iniciar la carrera antes de la señal del juez de salida, penalización de 25 puntos.
- Adelantarse en el arrancadero mecánico antes de que este baje completamente penalización de 25 puntos.
- Desobedecer cualquier señal indicada por un juez de pista mediante el uso de banderas.
- Circular en sentido contrario durante la competencia, entrenamiento oficial o al finalizar la misma.
- Ingresar a la pista sin el equipo de seguridad obligatorio, que incluye: casco, goggles, botas, guantes, pantalón, protector de pecho y jersey con el nombre y número del piloto, o carecer de números oficiales.(Sección 9.2.2)
- No estar inscrito en la lista oficial de participantes.
- No utilizar el lado derecho de la pista ni levantar la mano izquierda al salir de la misma, ya sea en competencia o entrenamiento.
- No haber aprobado la revisión médica y mecánica, penalización de 25 puntos .
- No completar el recorrido señalado en su totalidad penalización de 25 puntos.
- Cambiar de motocicleta o piloto durante el desarrollo de la competencia penalización de 25 puntos.
- Recibir ayuda externa para empujar, levantar o encender la motocicleta por parte de una persona que no sea piloto o juez autorizado (excepto en categorías infantiles) 25 puntos.
- Prestar la motocicleta dentro de las instalaciones después de haber competido, ya que podría provocar un accidente en las áreas aledañas a la pista penalización de 25 puntos.
- Calentar y/o probar la motocicleta sin portar el equipo oficial de seguridad y en zona no oficial que no sea asignada por la AMM(paddock, pits, estacionamiento)penalización de 10 puntos.
- Se prohíbe a los pilotos, familiares o amigos el uso indebido de logotipos y escudos exclusivos de la AMM dentro de las instalaciones de motociclismo.
- Recibir asistencia externa en el arrancadero antes del arranque oficial penalización de 10 puntos.
- Circular sin casco en la zona de pits/paddock o a una velocidad inmoderada penalización de 10 puntos.
- Desobedecer la bandera amarilla o médica descalificación.
- Laminar al marco de una motocicleta rival conocida como T-Bone descalificación.
- Será sancionado cualquier piloto que su mecánico/acompañante perjudique lastime o intervenga en la carrera de otro piloto con descalificación inmediata.

- Usar mecanismos de sonido y señales en zona de coacheo diferentes a las oficiales penalización de 10 puntos.

6.2.2 Sanciones Graves

Causas de sanción por un año calendario fuera de la AMM.

Un piloto será sancionado con **un año de suspensión** de la Asociación Mexicana de Motociclismo (AMM), quedando impedido para participar en eventos sancionados por la misma, por las siguientes razones:

1. Presentar **aliento alcohólico** o encontrarse bajo los efectos de sustancias tóxicas, enervantes o cualquier otro tipo de estimulante.
2. Por **petición expresa** de un directivo de su Motoclub, Asociación, Comisionado o Federativo, siempre que dicha solicitud esté debidamente fundamentada.
3. Mostrar **faltas de respeto o rebeldía** hacia el Director de Carrera o los jueces del evento.
4. Comportamiento **antideportivo**, ya sea por parte del piloto, sus familiares o acompañantes.
5. Cuando el piloto o cualquier directivo de Motoclub o Asociación **boicotee o intente boicotear** un evento.
6. Cualquier acción contemplada en el **Código de Conducta de la AMM**.
7. **Alteración de cilindrada** a la correspondiente por categoría. Será permitido solo en categorías abiertas.

Notas:

- Estas sanciones serán aplicadas por la autoridad correspondiente por la AMM, de manera directa o a través de la **Comisión de Honor y Justicia**, previa notificación de la autoridad competente.
- En caso de reincidencia, el piloto será **suspendido de manera definitiva** del motociclismo organizado en el país.

6.2.3 Sanciones Especiales

Ser acreedor de una prueba de dopaje por parte de los directivos o así lo exija un piloto de la misma categoría por medio de una protesta formal.

Se aplicará una sanción a cualquier **directivo, familiar, promotor, patrocinador o persona** relacionada directa o indirectamente con este deporte, que no agote las **instancias correspondientes** para la resolución de problemas y, en su lugar, acuda a **autoridades civiles, militares**, o recurra a medios como la prensa para dar a conocer su inconformidad.

El propósito de esta sanción es evitar una mala imagen ante la opinión pública, así como ante las **autoridades deportivas**, municipales, estatales, nacionales e internacionales.

Sanciones aplicables:

1. Suspensión de **un año fuera de la AMM**, quedando impedido para participar en eventos sancionados por la misma.
2. Multa económica de **\$4,000.00**, que se aplicará de igual manera al piloto vinculado directamente con el responsable, tales como su representante, padres de familia, entre otros.

El mecanismo para la aplicación de esta sanción será el establecido en el artículo correspondiente del reglamento. El director de carrera siempre tendrá la autoridad de dictar una sanción adecuada a cada caso en específico depende de la gravedad del asunto.

MX-07.0 Protestas

7.1 Procedimiento

Las protestas deberán presentarse **por escrito**, ya sea por un **directivo** del motoclub al que esté afiliado el piloto, por el propio piloto inconforme o, en su representación, por su entrenador debidamente acreditado mediante un gafete expedido por la AMM. El entrenador debe estar inscrito oficialmente en la misma categoría del piloto protestado. La protesta deberá acompañarse de un **depósito en efectivo**, según las cantidades especificadas en el inciso "C" de este artículo.

Procedimiento para presentar protestas:

- **a.** Las protestas deben entregarse al **Director de Carrera**, quien resolverá la situación con apoyo de los jueces, material fotográfico y mecánicos. Si la protesta procede, se devolverá el **100% del depósito**; en caso contrario, el monto se distribuirá en un **30% para el mecánico o la AMM**, y el **70% para el piloto protestado**. **Protests acerca de motores en motocicletas** el costo para la protesta para abrir las motos 2t será de \$8,000 MXN, y para las 4t será de \$12,000 MXN.
- **b.** En el caso de **pilotos infantiles y juveniles**, el trámite deberá ser realizado por su **padre o tutor** con licencia AMM. Se prohíbe estrictamente presentar protestas bajo efectos de alcohol; de lo contrario, no serán aceptadas.
- **c.** El depósito para la presentación de una protesta es de **\$4,000.00 MXN**. Si se realiza una protesta, la motocicleta del piloto que presenta la protesta quedará automáticamente sujeta a inspección, aun sin depósito.

- **d.** Las protestas contra la motocicleta por **causas visibles** deben presentarse antes de la salida o durante la carrera; una vez finalizada, caducará el tiempo reglamentario.
- **e.** Las protestas contra la motocicleta por **causas no visibles** deberán presentarse dentro de los **30 minutos posteriores** a la finalización de la carrera mientras la motocicleta permanezca en parque cerrado.
- **f.** Las protestas sobre la **elegibilidad de un piloto o motocicleta inscrita** deben realizarse antes del inicio de las prácticas oficiales.
- **g.** Las protestas contra la motocicleta deben realizarse dentro de los **30 minutos** posteriores a la llegada del ganador de la carrera.
- **h.** Las protestas contra los resultados deben realizarse dentro de los **30 minutos** posteriores a la publicación oficial de los mismos.
- **i.** Se prohíben las **protestas grupales** o por más de un incidente.
- **j.** Una protesta tendrá que tener resolución mas tardar el **día de la carrera**. Cualquier sanción a causa de la misma no podrá ser aplicada después 15 días de la carrera.

7.2 Procedimiento para la revisión de motocicletas

Cuando una motocicleta sea objeto de protesta, deberá ser depositada en **parque cerrado** o entregada al Director de Carrera para su revisión al finalizar el evento.

- Si el piloto o mecánico necesita realizar ajustes para participar en otra carrera, deberá notificarlo al Director de Carrera. Las reparaciones deberán realizarse **dentro del parque cerrado** y bajo la supervisión de un oficial designado.
- **Negarse** a la revisión resultará en la **descalificación automática** del evento y del siguiente. No se permitirá retraso o discusión en la entrega de la motocicleta, ya que se considerará **desacato a la autoridad** y se aplicarán las sanciones correspondientes.
- Si el piloto protestado no presenta la motocicleta en el lugar indicado por el Director de Carrera, se aplicará la misma sanción.
- Las protestas contra la **decisión de los jueces** deben presentarse en un plazo máximo de **30 minutos** después de terminado el evento. Si la protesta no se resuelve en el evento la junta de la AMM intervendrá mediante un escrito firmado por ambas partes, y se suspenderá la premiación de la categoría correspondiente hasta su resolución.

MX-08.0 Responsabilidades del Organizador

8.1 Circuito

Está estrictamente prohibido realizar cualquier **evento oficial** en la pista designada para un evento del **Campeonato Nacional** dentro de los **15 días previos** a la fecha programada. Solamente esta permitido realizar track days oficiales de la carrera programada.

Asimismo, se prohíbe el uso de la pista para **prácticas** durante los **7 días anteriores** al evento nacional.

Especificaciones de la Pista

Medidas:

- **Longitud mínima de pista:** 1,250 metros.
- **Longitud máxima de pista:** 1,750 metros.

Para categoría 50cc en Minicross:

- **Longitud mínima de pista:** 700 metros.
- **Longitud máxima de pista:** 1,250 metros.

Otros requisitos:

- **Ancho mínimo de pista:** 8 metros.
- **Área mínima entre carriles de la pista:** 3 metros.
- **Barrera para espectadores:** Altura mínima de 1.20 metros.
- **Altura mínima vertical entre la pista y elementos como carteles, publicidad y ramas:** 3.00 metros.

Seguro de responsabilidad civil:

- Los organizadores de los eventos deberán contratar una **póliza de seguro de responsabilidad contra daños a terceros**, ya que son los **únicos responsables** por cualquier daño o accidente que los competidores o sus motocicletas puedan causar a terceros o a sí mismos durante el evento.
- Esta responsabilidad incluye cualquier incidente ocurrido por **falta de seguridad** o deficiencias en las medidas de protección, tanto durante la competencia como en los **entrenamientos oficiales**.

Responsabilidad por asistentes y público:

- Los organizadores serán los **únicos responsables** de cualquier daño o accidente que los asistentes y el público puedan causar o sufrir durante el evento.
- La **Asociación Mexicana de Motociclismo (AMM)**, la **Comisión Nacional de Motocross**, sus **directivos y jueces NO asumirán ninguna responsabilidad** en este sentido, ya que la organización del evento es exclusiva del **promotor y/o organizador**.

8.2 Medidas de Seguridad

La **Asociación Mexicana de Motociclismo (AMM)** no establece estándares de ingeniería y diseño para las pistas utilizadas en eventos oficiales, ni realiza inspecciones previas de los circuitos empleados en competencias sancionadas. Cada **piloto es el único responsable de su propia seguridad** al participar en eventos avalados por la AMM y debe evaluar **su capacidad para afrontar cada pista o circuito** antes de competir.

Si un participante tiene **dudas sobre la competencia de los oficiales de pista, inquietudes sobre la seguridad del trazado, su propia capacidad para afrontar el recorrido, el estado mecánico de su motocicleta o la habilidad de sus compañeros de competencia**, se recomienda **no participar** en el evento. En estos casos, el piloto tiene el derecho de **solicitar la devolución de su inscripción antes de que comience la actividad competitiva**, sin que esto implique sanciones o penalizaciones adicionales.

Este principio busca garantizar que cada participante **asuma con responsabilidad los riesgos inherentes al motocross y tome decisiones informadas sobre su participación en el evento**.

Velocidad Máxima

- La **velocidad promedio** de la pista no deberá superar los **65 km/h**.

Salto

- Cada salto deberá estar **numerado** en el plano del circuito, tomando como **salto #1** el primero después del arrancadero.
- **Se prohíben** los saltos dobles, triples, lavaderos y cualquier otro diseño que se considere **inseguro** para los pilotos.
- Se debe prestar especial atención al **ángulo de inclinación** de las rampas y garantizar recibidores adecuados.
- La **distancia mínima** entre el vértice de dos saltos debe ser de **30 metros**.
- Se permiten los saltos tipo **"step-up"** y **"step-down,"** es decir, escalones en subidas o bajadas.

Puestos de Oficiales de Pista

- Se deberán establecer **suficientes puestos** para los oficiales de pista alrededor del circuito, ubicados estratégicamente para **minimizar el riesgo** tanto para los oficiales como para los pilotos.
- Los puestos deberán estar **numerados** en el plano del circuito.
- En **cada puesto** deberá haber un **mínimo de 2 oficiales de pista**.

Zona de Mecánicos y Señalización

- La zona deberá ubicarse **preferentemente en una recta cerca de una curva**, evitando su colocación antes o después de un salto.
- El área mínima requerida será de **600 m²**.
- La entrada y salida deberán estar **debidamente señalizadas** con letreros de **“entrada”** y **“salida.”**
- Se deberá contar con un **carril tipo “PIT LANE”**, claramente delimitado con líneas blancas, en el cual estará prohibido estacionar motocicletas, coaches o mecánicos.
- Un **banderero** deberá estar ubicado en la salida para controlar el ingreso de los pilotos a la pista.

Zona de seguridad y demarcación de pista

- El área libre entre la pista y el cerco para el público deberá tener un mínimo de **3 metros** de ancho, estableciéndose como **zona neutral**. Esta área podrá ser utilizada para el **paso de ambulancias**.
- La **demarcación de la pista** deberá estar colocada a una altura máxima de **0.5 metros** sobre el nivel del suelo y podrá ser de material **natural, plástico o similar**, siempre que no represente un riesgo para los pilotos. El recorrido deberá estar **demarcado en su totalidad**.
- El uso de **neumáticos** para la delimitación de curvas no estará permitido.

Parrilla de Salida y Zona de Partida

- **Ancho mínimo del arrancadero:** 30 metros efectivos (1 metro por piloto).
- **Ancho máximo del arrancadero:** 40 metros.
- **Recta máxima de la zona de partida:** 125 metros.
- **Recta mínima de la zona de partida:** 80 metros.
- El arrancadero debe tener capacidad mínima para **30 pilotos**, con puertas de altura entre **0.50 metros (mínimo) y 0.52 metros (máximo)**.
- El área entre el arrancadero y el piso trasero podrá ser de **material natural o pavimentado**.
- **Piso trasero de la zona de partida:** deberá estar a 3 metros del arrancadero.

Zona de Espera

- Debe contar con **acceso directo al paddock**, con un sanitario exclusivo para pilotos y un área mínima de **320 m²**, completamente cercada con una altura mínima de **2 metros**.
- Se deberá colocar un **reloj oficial** en la puerta de la zona.

Zona de Llegada

- Deberá ubicarse en la misma línea de cronometraje, sobre **suelo nivelado y sin obstáculos**.
- Esta zona deberá contar con una separación mínima de **3 metros** del público y un acceso directo al **parque cerrado** y al **paddock**.
- Si por motivos de espectáculo la bandera a cuadros se ondea en un lugar diferente (por ejemplo, sobre un salto), se entenderá que la **llegada oficial será siempre sobre la línea de cronometraje**.

Pista de Prueba

- El área deberá tener un mínimo de **50 metros de largo** por **10 metros de ancho**, contemplando ida y vuelta.

Zona de Paddock

- Área debidamente cercada con **acceso directo a la zona de espera**, con **restricciones para el público**.
- Contará con servicios sanitarios adecuados: **mínimo 2 baños para hombres y 2 para mujeres**, con personal de limpieza permanente.
- Disponibilidad de **agua potable** y delimitación entre equipos y pilotos.
- Área preferencial para equipos con imagen proyectada en un mínimo de **4 carpas idénticas y rotuladas**.
- **Prohibido el lavado de motocicletas** en esta zona, así como la circulación de vehículos motorizados.

Parque Cerrado

- Área mínima de **3x6 metros**, completamente cercada y con puerta de seguridad.
- La zona de espera podrá utilizarse como parque cerrado si cumple con las condiciones adecuadas.

Zona de Lavado

- Se deberá contar con al menos **1 punto de lavado** de motocicletas por cada **100 pilotos**, cumpliendo con las **normas ambientales vigentes**.

Secretaría del Evento

- Área delimitada con sombra, con dimensiones mínimas de **3x6 metros**.
- Preferentemente equipada con **computadora, impresora, fotocopidora, teléfono e internet**.

Áreas Especiales

Deberán contemplarse las siguientes áreas:

- Pódium con fondo publicitario.
- Puesto de control técnico.
- Sala del jurado y sala de prensa (recomendadas).
- Zona de público y estacionamiento.
- Ubicación de **puestos médicos y ambulancias**.
- Camiones para riego y accesos adecuados.

Condiciones para la homologación del circuito:

Un circuito **no podrá ser homologado** si presenta las siguientes condiciones:

- Cruza zonas de **agua profunda**.
- Presenta **terreno pedregoso o rocoso** en exceso.
- Genera exceso de **polvo** sin medidas de control adecuadas.
- Contiene obstáculos con **rampas o recibidores desproporcionados** o con **ángulos inadecuados**.
- Cuenta con **rectas excesivas** que permitan alcanzar **velocidades peligrosamente altas**.

8.3 Protecciones

Medidas de seguridad en la pista

Para garantizar la seguridad de los pilotos, se deberá utilizar **pacas forradas en plástico o material similar** en puntos estratégicos de la pista, tales como:

- Postes de carteles publicitarios.
- Obstáculos en el recorrido.
- Árboles cercanos a la pista.
- Podium u otras estructuras.

La implementación de estas medidas de seguridad quedará a criterio de los organizadores, asegurando que no representen riesgos para los competidores.

8.4 Normativas

Prohibición de Concursos de Acrobacias

No se permitirán concursos de saltos o acrobacias estilizadas antes, durante o después de eventos sancionados por la Asociación Mexicana de Motociclismo (AMM) sin la aprobación previa de la AMM.

Prohibición de Apuestas

- **No se permitirá ninguna forma de apuestas** en eventos oficiales de la AMM.
- Es responsabilidad del **organizador y del árbitro** hacer cumplir estrictamente esta regla para garantizar la integridad de la competencia.

Seguro Médico Opcional para Pilotos

- En eventos donde el organizador proporcione **seguro médico** para los pilotos, podrá **cobrar una tarifa adicional** por este servicio.
- El organizador deberá colocar un **aviso visible en el área de inscripción** con la leyenda: "**SEGURO MÉDICO PARA PILOTOS DISPONIBLE HOY**", con letras de al menos **7.5 cm (3 pulgadas) de altura**.
- En todos los demás eventos, los pilotos deben asumir que **no hay seguro médico incluido**.

Organización y Supervisión de Clases Limitadas

- Además de las categorías descritas en el reglamento, los organizadores pueden **crear, promocionar y gestionar clases limitadas** dentro de cualquier competencia avalada por la AMM.
- Las motocicletas de clases limitadas (según lo descrito en la Sección 1.2) estarán sujetas a **inspección técnica**.
- **Cualquier modificación o alteración** fuera de las especificaciones de la categoría **podrá derivar en la reasignación de la motocicleta a otra categoría o en su descalificación del evento**.

Estas normativas tienen como objetivo **mantener la seguridad, el orden y la equidad** en todos los eventos oficiales sancionados por la AMM.

MX-09.0 Responsabilidades del Piloto

9.1 Normas de Seguridad Para los Pilotos

Cada piloto es responsable de su propia seguridad y debe cumplir con las siguientes normas durante el campeonato:

Uso obligatorio del equipo de protección

- Casco certificado en **buen estado** y correctamente ajustado.
- Goggles resistentes a impactos.
- Botas de motocross con **protección adecuada para tobillos y espinillas**.
- Pantalón y jersey **específicos para motocross** con refuerzos.
- Guantes con buen agarre y resistencia a impactos.
- Protector de pecho y espalda **certificado**.

Estado y preparación de la motocicleta

- La motocicleta debe estar en **óptimas condiciones mecánicas** antes de cada competencia.
- Revisar frenos, suspensión, llantas y niveles de líquidos antes de cada carrera.
- Asegurar que el **número de competencia** sea visible en los tres platos de la moto.
- Uso obligatorio del **transponder** para cronometraje en los eventos que lo requieran.

Revisión médica obligatoria

- Cada piloto deberá **pasar una revisión médica** antes de ser autorizado a competir.
- No podrá participar si presenta lesiones o condiciones médicas que **pongan en riesgo su integridad**.
- **No se permite competir bajo los efectos de alcohol o drogas**.

Comportamiento en la pista

- Respetar las **señales y banderas** de los jueces de pista.
- Mantener una **conducta deportiva** y evitar maniobras peligrosas contra otros pilotos.
- No circular en **sentido contrario** en la pista, ya sea en competencia o entrenamientos.
- En caso de caída, **salir de la pista de manera segura** y notificar a los oficiales si es necesario recibir asistencia médica.

Zona de pits y paddock

- **Prohibido calentar motores o probar motocicletas** sin el equipo de seguridad completo.
- No se permite circular con motocicletas a **alta velocidad** en la zona de pits.
- Mantener el área ordenada y libre de obstáculos.

Inscripción y documentos

- Firmar los formularios de inscripción y exención de responsabilidad antes de la competencia.
- **Los menores de edad** deben contar con la autorización **firmada y notariada** de sus padres o tutores legales.
- **Portar identificación oficial** y licencia de competencia vigente.

Emergencias y primeros auxilios

- Conocer la **ubicación de los servicios médicos** y rutas de evacuación en caso de accidente.
- En caso de presenciar un accidente, **alertar de inmediato a los jueces de pista**.

Cumplimiento del reglamento

- Respetar las normas del campeonato y acatar las decisiones del **Director de Carrera y jueces**.
- Cualquier falta grave de seguridad o comportamiento antideportivo puede ser motivo de **descalificación**.

9.1.2 Pólizas de Seguro

La **AMM** y los **promotores no** son responsables por **ningún daño físico, mental o la muerte** que pueda ocurrir durante cualquier evento avalado por la AMM.

Cada piloto es el **único responsable** de contar con un **seguro de gastos médicos mayores** para su propia protección. La **AMM no proporcionará, gestionará ni cubrirá** este seguro en ninguna circunstancia, siendo **exclusiva responsabilidad del piloto** adquirirlo antes de participar en cualquier competencia.

9.1.3 Responsabilidades en Accidentes

Cada **piloto** es el único **responsable** por cualquier **accidente** que pueda ocasionar durante la competencia, incluyendo aquellos que resulten en **daños físicos o materiales** a otros pilotos, espectadores o cualquier persona dentro del circuito.

La **AMM no asume responsabilidad alguna** por daños a terceros; cualquier incidente será responsabilidad exclusiva del **piloto o acompañante** que haya causado el daño.

En caso de ser requerido, la **AMM podrá emitir un reporte detallado** del suceso a solicitud de las **autoridades competentes o del piloto involucrado**, con el único propósito de servir como **respaldo oficial de los hechos**.

MX-09.2 Seguridad

9.2.1 Seguridad del Piloto en Competencia

La edad mínima permitida para los pilotos **amateur** es de **12 años**. Para operar motocicletas con una cilindrada de **201cc a 250cc**, el piloto deberá tener **14 años o más**, mientras que para motocicletas de **251cc o superior**, la edad mínima será de **16 años**. La edad del piloto se determinará con base en la fecha del evento, excepto en competencias juveniles, donde aplicarán las reglas específicas de la categoría.

Todos los **pilotos y miembros del personal de carrera** son responsables de evaluar las condiciones de la pista, las instalaciones y cualquier otro factor relacionado con la seguridad antes de participar en la competencia. La **AMM no supervisa directamente las competencias**, por lo que cada participante debe **evaluar los riesgos y asumir su propia responsabilidad** al competir.

Cada piloto deberá demostrar **control absoluto** sobre su motocicleta o ATV en todo momento. Esto incluye la capacidad de **arrancar, detenerse, permanecer en posición estática, montar, desmontar y colocar uno o ambos pies en el suelo de manera segura**. Si el árbitro o director de carrera considera que un piloto no puede manejar su motocicleta de forma segura, tiene la autoridad para **descalificarlo de la competencia**.

Está estrictamente prohibido el **uso de dispositivos electrónicos** que puedan distraer al piloto mientras está en la motocicleta durante el evento, incluyendo **dispositivos de comunicación electrónica o reproductores de música portátiles**.

Si un piloto se detiene por cualquier motivo durante la carrera, deberá **reiniciar la marcha sin asistencia externa**. Sin embargo, si el piloto cae y **bloquea el circuito** poniendo en peligro a otros competidores, se permitirá recibir ayuda para retirar la motocicleta de la pista. En el caso de los pilotos de la categoría **0-51cc**, el árbitro podrá permitir asistencia externa cuando

sea necesario. Para las categorías de **miniciclos**, se podrá autorizar asistencia en **condiciones extremas de lodo** que dificulten la reanudación de la marcha sin ayuda. En todas las situaciones, la asistencia deberá brindarse sin **interferir con el desarrollo de la competencia**.

Además, si un piloto queda atrapado o no puede retirar la motocicleta de encima de su cuerpo, se permitirá la asistencia sin penalización. Cualquier intento de ayuda fuera de estas situaciones específicas resultará en la **descalificación inmediata del piloto**.

9.2.2 Equipo de Protección

Para garantizar la seguridad de todos los pilotos en competencia, es obligatorio el uso de un **equipo de protección adecuado** que minimice los riesgos de lesiones. **No cumplir con estas normativas de seguridad podrá resultar en la prohibición de participación en la competencia o en sanciones por parte de los organizadores.**

Uso de Ropa de Protección

- Todos los pilotos deberán usar **pantalones protectores** elaborados en **cuero o material resistente** al impacto y la abrasión.
- El uso de **jerseys de manga larga** es **obligatorio** para brindar una mayor protección contra impactos y abrasiones en brazos y torso.
- En caso de que el jersey u otra prenda sea utilizada para la identificación del piloto, se recomienda que en la parte posterior **se incluya un número de 8 pulgadas de alto**, en **colores contrastantes** para mejorar la visibilidad.
- Si el piloto utiliza un **soporte externo para la espalda**, el número deberá colocarse sobre dicho protector para que sea claramente visible.

Botas de Protección

- **Las botas son de uso obligatorio** en todas las competencias.
- Deben tener una altura mínima de **8 pulgadas** y contar con **cierre de cordones, hebillas, cremalleras o un diseño especializado** que garantice **protección adecuada para pies y piernas**.
- Se recomienda el uso de botas **específicas para motocross**, que proporcionen **soporte y absorción de impacto** en tobillos y espinillas.

Protección de Pecho y Espalda

- Se recomienda que **todos los pilotos** utilicen un protector de pecho y espalda para reducir el impacto de caídas o colisiones.
- Para los **pilotos de categorías juveniles**, el uso de **protección de pecho y espalda es obligatorio**.

- El protector puede ser utilizado **por encima o debajo del jersey**, pero debe cubrir las siguientes áreas:
 - **Esternón** (zona central del pecho).
 - **Costillas anteriores y posteriores.**
 - **Columna vertebral**, desde la vértebra **T1 hasta la T12.**
- En competencias de **motociclismo de velocidad (road racing)**, se requiere que los pilotos usen **un protector de espalda debajo del traje de cuero**, salvo que el traje ya cuente con un protector integrado en su diseño.

Recomendaciones Adicionales para Protección

- Se recomienda el uso de **guantes protectores**, que brinden agarre y absorban impactos en caso de caída.
- Se sugiere el uso de **protectores de cuello (neck brace)** para reducir el riesgo de lesiones cervicales en caso de accidentes.
- El uso de **rodilleras o rodilleras ortopédicas** es altamente recomendable para proteger las articulaciones de impactos y torsiones indebidas.

Protección Ocular Obligatoria

- **Todos los pilotos deben utilizar visores o gafas protectoras** fabricadas con **materiales irrompibles y resistentes a impactos.**
- En caso de utilizar casco con visor, este deberá ser de **material a prueba de fragmentación** para evitar lesiones en caso de accidente.

Uso Obligatorio de Casco

- Es **estrictamente obligatorio** para todos los pilotos portar un **casco integral de protección completa**, tanto en **entrenamientos como en competencia.**
- El casco debe estar **homologado y certificado** bajo estándares de seguridad reconocidos (**DOT, ECE, Snell, FIM** u otras normativas internacionales).
- Debe ajustarse correctamente a la cabeza del piloto y **no presentar fisuras, daños o elementos sueltos.**

País/ Organización	Certificación Requerida
EE.UU.:	Snell M2015/M2020 o DOT FMVSS 218
Europa:	ECE 22-05/22-06 'P'
Japón:	JIS T 8133 : 2015
FIM	Cualquier certificación aprobada por FIM SFI



Full Face Type Helmet



Open Face

Advertencia Importante

El incumplimiento de cualquiera de estas normativas de seguridad podrá resultar en **descalificación inmediata**, negación de acceso a la pista o sanciones impuestas por la organización. La seguridad es responsabilidad de cada piloto y su equipo, y el uso del equipo adecuado puede marcar la diferencia en caso de accidente.

MX-09.3 Motocicletas

9.3.1 Equipo Para Motocross

Motocicletas de Combustión

Se considera motocicleta a **todo vehículo de dos ruedas** propulsado únicamente por un **motor de combustión interna**.

- Todas las motocicletas deberán cumplir con los **requisitos técnicos y de seguridad** establecidos en el reglamento, salvo aquellas disposiciones específicas aplicables a **motocicletas eléctricas**.

Motocicletas Eléctricas

Se define una **motocicleta eléctrica Clase 4** como un **vehículo de dos ruedas con un sistema de propulsión eléctrica**, activado por un **acelerador** y alimentado únicamente por un **motor impulsado por electricidad almacenada en un paquete de baterías**.

- Las motocicletas eléctricas deberán cumplir con **todos los requisitos técnicos y de seguridad** exigidos para motocicletas de combustión, además de las regulaciones específicas para **motocicletas eléctricas** establecidas en este reglamento.

Disponibilidad de Refacciones

- Los fabricantes y distribuidores deben garantizar la disponibilidad de **repuestos suficientes** para cubrir la demanda de los clientes **durante al menos el año modelo vigente aprobado**.

- Cualquier **pieza reemplazada o rediseñada** deberá ser enviada a la **AMM** para su **revisión y aprobación** antes de su uso en competencia.
- Todas las piezas aprobadas deberán estar incluidas en la lista **oficial de repuestos OEM** suministrada a la **AMM**.

Combinación de Categorías y Salidas

- Las categorías con **habilidades similares o equipos equivalentes** podrán ser **combinadas y arrancar juntas** o de manera **escalonada**, siempre y cuando se otorguen puntajes y clasificaciones por separado.
- Como norma general, en una salida escalonada no deben participar más pilotos que el equivalente a **una vez y media el número de puertas de salida disponibles en la parrilla**.
- **Prohibido** que **miniciclos y motocicletas de tamaño estándar** compitan o entrenen en la pista **al mismo tiempo**, por motivos de seguridad.

9.3.2 Modificaciones a las Motocicleta

Motor y Modificaciones Permitidas

- **Reencamisado de cilindros** permitido, pero se debe mantener el diámetro original del fabricante.
- Se permite el uso de **rodamientos, discos de embrague, pistones y anillos de pistón del mercado secundario**, siempre que **mantengan la forma, diseño y material original** de las piezas OEM.
- **Pistones de alta compresión están prohibidos.**
- Se permite **añadir material al bastidor o basculante** para reforzar la estructura, pero sin alterar la geometría del chasis.
- Se permiten modificaciones internas en la **suspensión OEM**; sin embargo, los sistemas de suspensión delantera y trasera deben mantenerse en su diseño original. Se permite el cambio de **enlaces de suspensión y tasas de resorte** por partes comerciales disponibles.
- Se pueden realizar cambios en la **programación o mapeo de la ECU original (OEM)**.
- Para las clases limitadas con **sistemas de inyección de aceite**, el sistema debe ser completamente funcional y solo debe contener aceite; **no se permite la gasolina premezclada** en el depósito de aceite.
- Los cambios en la **programación o mapeo de la unidad de control del motor eléctrico (Motor Controller)** solo están permitidos en las categorías especificadas.
- Los elementos **cosméticos**, como colores y gráficos, pueden diferir entre modelos idénticos.

Categorías Abiertas: Modificaciones Permitidas

Las modificaciones en motocicletas de competencia deben cumplir con los estándares establecidos en este reglamento. Cuando se permita la instalación, sustitución, alteración o fabricación de piezas, es responsabilidad del piloto asegurarse de que los componentes sean seguros y adecuados para la competencia. **Todas las clases se consideran modificadas a menos que se indique lo contrario. MX2, MX2-B, Femenil no pueden tener un motor que sea mas grande a 250 c.c. a base de modificaciones.**

Motor (Clases abiertas)

- Se deben utilizar los **cárteres originales de fábrica.**
- Se permite **reducir, aumentar o modificar la cilindrada** mediante el uso de **camisas, aumento de carrera o sobreperforación del cilindro.**
- Se permite **cualquier configuración de cigüeñal** (firing order de 180°, 270°, etc.).
- **Solo motores de aspiración natural están permitidos.**
- Está **prohibido alterar o eliminar** las designaciones de cilindrada o diámetro en los cilindros o cárteres.
- La cilindrada de una motocicleta o miniciclo **no debe exceder el límite de su categoría.**
- Se permite el cálculo de la cilindrada mediante las siguientes fórmulas:
 1. **$V = 3.1416 \times (\frac{1}{2} \text{ diámetro})^2 \times \text{carrera} \times \text{número de cilindros}$**
 2. **$V = \text{diámetro}^2 \times 0.7854 \times \text{carrera} \times \text{número de cilindros}$**
 3. **Si las medidas están en milímetros, dividir por 1,000 para obtener la cilindrada en cc.**
 4. **Si las medidas están en pulgadas, multiplicar por 16.387 para convertir a cc.**
- Todas las motocicletas de **motor de combustión** deben utilizar **gasolina a base de petróleo.**

Transmisión

- Todas las motocicletas deben tener una **transmisión original del fabricante.**
- Se permite el uso de **palancas de embrague o pedales modificados.**
- Se puede **eliminar el sistema de arranque**, incluyendo **pedales de arranque, engranajes y ejes de arranque.**
- Los **pedales de arranque deben ser de tipo retráctil.**

Frenos

- Todos los frenos deben estar fabricados e instalados de manera **segura y profesional.**
- Se permite la **ventilación de frenos.**
- Está **prohibido cualquier sistema de freno que actúe por fricción sobre la llanta o el rin.**
- Todas las motocicletas deben contar con **frenos delanteros y traseros funcionales.**

Ruedas y Ejes

- **Está prohibido el uso de ejes de rueda de aluminio.**

Chasis y Estructura

- Todas las partes del chasis deben ser **fabricadas y modificadas de manera segura.**
- **Está prohibido el uso de chasis de titanio.**
- **Todos los soportes y caballetes deben ser eliminados.**
- Los **reposapiés deben ser retráctiles** con un ángulo de retroceso de al menos **45 grados.**
- La longitud máxima de los reposapiés desde el punto de pivote es **5 pulgadas.**
- Se permite modificar la altura de los reposapiés, pero **no pueden estar por debajo del tubo inferior del chasis.**
- Se permite reemplazar los **subchasis** por unidades de acero, aluminio, titanio o del mismo material OEM.
- No se puede cambiar el chasis con el que el piloto se haya clasificado, **a menos que sea aprobado por el árbitro del evento** por razones de seguridad.

Manillar y Controles

- Los manillares deben estar fabricados en **acero, aluminio, titanio o materiales aprobados.**
- **Está prohibido el uso de manillares rotos, agrietados o soldados.**
- Se permite la modificación de los **soportes del manillar.**
- Las **palancas de freno y embrague** deben tener **extremos redondeados de al menos ½ pulgada de diámetro.**
- Todas las motocicletas deben contar con un **dispositivo de corte de encendido o paro de emergencia**, accesible desde el manillar sin necesidad de soltar el puño.
- Todas las motocicletas deben tener **acelerador de cierre automático.**

Suspensión

- La horquilla debe ser **adecuada en resistencia y tamaño** para la motocicleta.
- Si la horquilla se eleva más de **1 pulgada** en las tijas, se debe instalar un **dispositivo de protección.**
- Se permite el uso de **amortiguadores de dirección.**

Depósito de Combustible

- La capacidad del tanque de combustible **no debe exceder los 24 litros (6.34 galones).**
- El tanque debe estar fabricado y montado de manera **segura y profesional.**

- **Está prohibido el uso de tanques con fugas, reparaciones temporales o improvisadas.**
- **Está prohibido el uso de tanques de carbono o fibra de carbono,** a menos que estén homologados.

Guardabarros y Placas de Número

- Se permite la remoción de guardabarros delanteros o la modificación de los traseros, siempre que se instalen de manera segura.
- El guardabarros trasero debe extenderse al menos hasta la línea vertical que pasa por el eje trasero.
- Se requieren **tres placas de número**, aseguradas de manera profesional.
- No se permiten **partes aerodinámicas, carenados, luces, espejos ni elementos peligrosos.**

Sistema de Escape

- El escape debe estar **bien asegurado al chasis y mantenerse intacto** durante toda la competencia.
- **No puede extenderse más allá del neumático trasero.**
- Todas las motocicletas deben contar con **silenciadores/mofles.**

Llantas y Neumáticos

- **Prohibido el uso de neumáticos recauchutados o regrabados.**
- **No se pueden agregar clavos, remaches ni materiales adicionales** en la banda de rodamiento.
- **No se permiten llantas tipo paddle ni rellenos líquidos en los neumáticos.**

Inspección Técnica

- El árbitro tiene la autoridad para **descalificar cualquier motocicleta** que no cumpla con el reglamento.
- Una motocicleta que pase la **inspección previa** puede ser **revisada en cualquier momento** durante la competencia o como parte de una protesta.

Reglamento AMM 2026

Normativa para la Competencia Amateur, Profesional, Estándar, y juvenil.

El presente reglamento de la Asociación Mexicana de Motociclismo (AMM) ha sido desarrollado con el propósito fundamental de establecer un marco normativo que garantice la seguridad, la equidad y la profesionalización de los eventos organizados bajo nuestra supervisión. No se trata únicamente de un conjunto de reglas a seguir, sino de un esfuerzo estructurado para dar **seriedad, credibilidad y formalidad** a nuestro deporte en México.

El motocross y las disciplinas afines han experimentado un crecimiento exponencial en el país, y con ello surge la necesidad de contar con lineamientos claros que regulen la competición de manera justa, transparente y en beneficio de todos los involucrados: **pilotos, equipos, organizadores, promotores y aficionados**. Cumplir con este reglamento no solo asegura una competencia equilibrada, sino que también refuerza la imagen y el impacto del motociclismo en la comunidad deportiva nacional e internacional.

La **AMM es una organización joven**, con apenas **2 años** desde su consolidación hasta la fecha de la finalización de esta tercera edición del reglamento. Sabemos que este documento no es definitivo ni perfecto, sino un primer paso en la construcción de un motociclismo más sólido y estructurado en México. **Por ello, todas las sugerencias y propuestas de mejora son más que bienvenidas**. La participación activa de la comunidad es crucial para el desarrollo continuo de nuestro reglamento y su adaptación a las necesidades reales de los pilotos y organizadores.

Invitamos a todos los miembros de la comunidad del motociclismo mexicano a **enviar sus comentarios y observaciones** al correo oficial de la AMM: **contacto@motociclismomexicano.com**, o bien, a compartir sus inquietudes a través de los **grupos de comunicación asignados por la AMM**. La retroalimentación de los pilotos y equipos es fundamental para mejorar y fortalecer este reglamento, asegurando que cada versión futura sea más completa y acorde con la evolución del deporte.

Finalmente, recordamos que el cumplimiento de este reglamento es responsabilidad de todos los participantes. Respetarlo no solo fomenta la seguridad y el juego limpio, sino que también contribuye a la **construcción de una comunidad motociclista unida, organizada y con reconocimiento a nivel nacional e internacional**. La AMM trabaja cada día para llevar el motociclismo mexicano a un nivel más alto, pero este objetivo solo se logrará con el compromiso y la colaboración de todos los que forman parte de este apasionante deporte.